

LA RIOJA, 12 DIC. 2017

VISTO: La necesidad de planificar las actividades académicas y administrativas del Sistema Educativo Provincial; y,

CONSIDERANDO:

QUE resulta necesario establecer un Calendario Escolar único para el Ciclo Lectivo 2.018 vigente para todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Provincial.

QUE las Direcciones Generales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria, Superior y de Modalidades Especiales, elevaron las grillas de actividades de su nivel.

QUE el presente Calendario incluye el Cronograma de presentación del Personal de éste Ministerio y las Grillas de Actividades por Nivel y Modalidad.

QUE se hace necesario dictar el Acto Administrativo correspondiente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR el Calendario Escolar 2.018 conformado por

2851

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

///2.-

los Anexos que a continuación se mencionan:

Anexo I: Normas de Aplicación.

Anexo II: Calendario Escolar de Educación Inicial.

Anexo III: Calendario Escolar de Educación Primaria.

Anexo IV: Calendario Escolar de Educación Secundaria.

Anexo V: Grilla de Actividades Modalidades Especiales.

Anexo VI: Calendario para los Institutos de Educación Superior de la Provincia.

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que seguirán vigentes las Commemoraciones fijadas en el Calendario Escolar para el Ciclo Lectivo 2.009, aprobado por Resolución M.E.C.y T. Nº 1.839/08 y sus modificatorias.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, notifique, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN M.E.C. y T. Nº 2851

MEC.y T.
I.G.
E.
C.
A.



Dr. Juan José Luna
MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL